

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INTRODUCCIÓN

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año.

El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevara su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector de la Secretaría de Salud, el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" pasó a formar parte de la misma, como una institución de 1er. Nivel, es decir, cuenta con la tecnología necesaria, que le permita el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, a través del desarrollo de la Investigación básica y clínica y del fomento de la enseñanza y la formación de recursos humanos especializados.

En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión, aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943, reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan el marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987, la entrada en vigor de la nueva Ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todos los departamentos del Instituto, lo que derivó en la reestructura de este Instituto.

Conforme a lo indicado en el Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, por el que se adiciona el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, en el que se establece la gratuidad de los servicios médicos a partir del 01 de diciembre de 2019, este Instituto comenzó a otorgar la atención médica a la población infantil sin seguridad social sin cobro alguno.

Derivado de la pandemia suscitada a finales de 2019 a causa del virus SARS-COV-2 (COVID-19), misma que comenzó a tener impacto en México a principios de 2020, el Hospital Infantil de México Federico Gómez se sumó a las diversas medidas implantadas por la Secretaría de Salud para contener la propagación y hacerle frente al virus, razón por la que el Hospital realizó una reconversión en sus servicios, en 2022 se reanudan los servicios en el área de consulta externa.

El día 16 de marzo de 2021, se realizó la firma del Convenio de Colaboración para participar en la adquisición de medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales internacionales en términos del párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su vez, el día 23 de abril de 2021 se efectuó la firma del Primer Anexo de Ejecución, el día 01 de junio de 2022 se firma el Segundo Anexo de Ejecución. El convenio y anexos antes descritos fueron creados por la gestión del Gobierno actual con el propósito de garantizar el derecho a la salud y disponer de medicamentos eficaces y apropiados para las necesidades de la población infantil mexicana.

OBJETIVO

Mantener a la Institución como un centro de conocimientos mediante la investigación biomédica para impulsar el avance de la pediatría, así como la formación de recursos humanos de alta calidad capaces de desarrollar investigaciones, además de proporcionar atención médica de alta especialidad en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de la población infantil sin seguridad social y, por lo tanto, con los más bajos recursos socioeconómicos.

MISIÓN

El Hospital Infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a la salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación trasnacional.

VISIÓN

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y ambiente de “Cero Daño” en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

VALORES

- Bien Común
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Entorno cultural y ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

CUENTA PÚBLICA 2024

Autorizó: C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
Cargo: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró: C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS